



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO**



Gaceta
MUNICIPAL
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



**PINAL DE
AMOLES**
PUEBLO MÁGICO



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN:

RESPONSABLE DE PUBLICACION:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En cumplimiento al artículo 24 fracción XV, XVII, XVIII, XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio De Pinal De Amoles, Qro., así como los artículos 47 fracción X, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Qro.

NÚMERO: MPA/SA/GM-06/03/2025

Pinal de Amoles, Querétaro.

Administración 2024-2027.



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO.**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024-2027



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.

REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.

REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.

REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.

REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZALES.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.

REGIDORA MUNICIPAL.

MARZO 2025

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

Sesiones ordinarias

- I. ACUERDO POR EL CUAL, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS DE PREDIAL DEL AÑO 2025, DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE SECTORES EDUCATIVOS. (ACTA No. 11, MPA-MGRP-SOC-13032025) - - - - **7**

- II. ACUERDO POR EL CUAL, SE APRUEBA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027. (ACTA No. 11, MPA-MGRP-SOC-13032025) - - - - - **11**

- III. ACUERDO POR RATIFICA DE NOMBRAMIENTO AL LIC. LORENZO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO CRONISTA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, (ACTA No. 12, MPA-MGRP-SOC-27032025) - - - - - **20**

Sesiones extraordinarias

- IV. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES FEDERALES (FAISMUN 2025). (ACTA No. 17 MPA-MGRP-SEC-27032025 - - - - - **25**

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES ORDINARIAS EN EL MES DE MARZO 2025

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860 Y 861/03/2025, CON FECHA DEL 10 DE MARZO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Análisis y en su caso aprobación de la condonación de pago de impuestos de predial del año 2025, de los inmuebles de propiedad de sectores educativos.** En conformidad a los artículos, 22 de la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro, artículo 30 fracción I, II, inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- V. **Presentación y en su caso aprobación del Plan de desarrollo municipal 2024-2027,** en conformidad al artículo 30 fracción I y II, inciso a, artículos 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Gro.,

**SIENDO LAS 18 (dieciocho) HORAS, CON 25 (veinticinco) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

Se instala la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE MARZO DEL 2025, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

**I. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LA
CONDONACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS DE
PREDIAL DEL AÑO 2025, DE LOS INMUEBLES
DE PROPIEDAD DE SECTORES EDUCATIVOS.**

**En conformidad a los artículos, 22 de la ley de
hacienda de los municipios del estado de Querétaro,
artículo 30 fracción I, II, inciso e, de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de Querétaro.**

APROBADO POR UNANIMIDAD con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 19 (DIECINUEVE) HORAS, CON 05 (CINCO) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA

LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 22 de la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro** establece que, Ninguna persona física o moral, ni instituciones oficiales o privadas podrán ser exentas o subsidiadas, respecto a las contribuciones sobre la propiedad o posesión inmobiliaria a que se refiere esta Ley. Sólo los bienes de dominio público de la Federación, del Estado o de los municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
2. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
 - II. En los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural;

VIII. Solicitud recibida en la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Guirado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA**, presidenta municipal constitucional de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el oficio No. MPA/MP/986-A/03/2025, CON FECHA DEL 07 de marzo 2025, por el cual solicita, **aprobación de la condonación de pago de impuestos de predial del año 2025, de los inmuebles de propiedad de sectores educativos**. En conformidad a los artículos, 22 de la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro, artículo 30 fracción I, II, inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SIN TEXTO

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860 Y 861/03/2025, CON FECHA DEL 10 DE MARZO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Análisis y en su caso aprobación de la condonación de pago de impuestos de predial del año 2025, de los inmuebles de propiedad de sectores educativos.** En conformidad a los artículos, 22 de la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro, artículo 30 fracción I, II, inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- V. **Presentación y en su caso aprobación del Plan de desarrollo municipal 2024-2027,** en conformidad al artículo 30 fracción I y II, inciso a, artículos 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 18 (dieciocho) HORAS, CON 25 (veinticinco) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

Se instala la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO V, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE MARZO DEL 2025, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

II. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

en conformidad al artículo 30 fracción I y II, inciso a, artículos 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

APROBADO POR MAYORIA con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Como se muestra en la siguiente tabla.

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.			✓

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 19 (DIECINUEVE) HORAS, CON 05 (CINCO) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA

LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

- Artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán sus respectivos planes municipales de desarrollo y sus programas sectoriales, territoriales y especiales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro y los demás ordenamientos aplicables. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)
- Artículos 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, el cual contendrá:

- I. Los objetivos y estrategias generales, criterios o líneas de acción, así como indicadores y metas vinculadas a los indicadores. (Ref. P. O. No. 43, 8-VI-18)
- II. las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.
- III. Los instrumentos, áreas responsables y plazos de ejecución.
- IV. Los lineamientos de política de carácter global sectorial y de servicios municipales.

Previa consulta a la ciudadanía el Ayuntamiento expedirá el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a su gestión, dentro de los primeros tres meses de su ejercicio. Este cuerpo colegiado y el presidente Municipal serán responsables de la omisión a lo establecido en el presente artículo.

5. **Artículos 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,** El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven serán obligatorios para las dependencias, organismos y unidades de la administración pública municipal. Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.
6. **Artículos 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,** Los planes y programas de los ayuntamientos se elaborarán por tiempo determinado y se ejecutarán con arreglo a la prioridad y urgencia de las necesidades por satisfacer. Cuando en la ejecución de tales Planes y Programas se llegaren a afectar bienes inmuebles propiedad del municipio, o se comprometa su erario por un término mayor al de la gestión constitucional de que se trate, se requerirá la aprobación de dos terceras partes del Ayuntamiento
7. **Artículos 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,** Los actos de elaboración, preparación, aprobación y ejecución de los planes y programas de referencia, estarán a cargo de los gobiernos municipales y de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, en lo que no contravengan las disposiciones de esta Ley.

8. **Artículos 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,** Los ayuntamientos concurrirán con los gobiernos federal y estatal en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, con base en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano y en el de Ordenación de las Zonas Conurbadas, proveyendo en la esfera de su competencia lo necesario para la elaboración y cumplimiento de dichos Planes, así como al cumplimiento de las disposiciones del Código Urbano para el Estado.

9. **Artículos 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,** Para la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, de conformidad con el Código Urbano para el Estado, los ayuntamientos tendrán la siguiente competencia:
 - I. Participar de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, en materia de Desarrollo Urbano y asentamientos humanos;
 - II. Participar en la planeación y regulación de las zonas conurbadas, en los términos que establezcan los convenios respectivos;
 - III. Celebrar convenios con la Federación, Entidades Federativas y otros municipios, para apoyar los objetivos y finalidades propuestas en los Planes de Desarrollo Urbano, conurbación, asentamientos humanos y los demás que se realicen dentro de sus municipios;
 - IV. Prever, en forma coordinada con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, lo relativo a inversiones y acciones tendientes a regular, conservar y mejorar el crecimiento y desarrollo de los centros de población;
 - V. Coadyuvar en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Urbano;
 - VI. Hacer del conocimiento de la comunidad a través de los consejos municipales de participación social y del Comité de Planeación para el Desarrollo sobre los Planes de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y demás relacionados con la población;
 - VII. Expedir el reglamento y las disposiciones administrativas tendientes a regular la operatividad del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
 - VIII. Recibir de los Consejos de Participación Social las opiniones respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;

- IX. Promover y, en su caso, reconocer a las asociaciones de colonos en los fraccionamientos, en los términos de lo dispuesto en el Código Urbano del Estado y sus reglamentos; y
 - X. Las demás otorgadas en la presente Ley y el Código Urbano del Estado.
10. Artículos 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, El Plan de Desarrollo Urbano Municipal tendrá como referencia la planeación nacional y estatal, y como elementos informativos complementarios los estudios concernientes a:
- I. Las estructuras, condiciones y procesos demográficos, sociales, económicos y políticos de la región.
 - II. Las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales de la región.
 - III. La tenencia y uso de bienes muebles e inmuebles, y
 - IV. Los elementos de acondicionamiento del espacio urbano, principalmente de su infraestructura, equipo y servicios públicos.
11. Artículos 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, El Plan de Desarrollo Urbano Municipal contendrá los siguientes rubros:
- I. General, en el cual se determinen los objetivos, estrategias, procedimientos y programas a corto, mediano y largos plazos;
 - II. Especial, donde se determinen los programas específicos para la realización de algunos o varios de los objetivos generales del Plan y
 - III. Además, detallará el sistema considerado más adecuado para evaluar las acciones del Plan y Programas específicos, así como la incorporación de sus resultados al proceso de planeación. Respecto a la estructura, contenido y objetivos de los programas municipales, deberá estarse a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.
12. Artículos 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, Para la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, el ayuntamiento deberá organizar los mecanismos de concertación que considere necesarios a efecto de incorporar las propuestas de la sociedad civil.

13. Artículos 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que, Los planes y programas de desarrollo urbano serán inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la forma en que lo establezca su reglamento. A partir de su inscripción, la autoridad municipal expedirá licencias de construcción, reconstrucción, ampliación o cualquiera otra relacionada con las áreas y predios previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, a fin de que las obras se ejecuten en congruencia con las disposiciones de dicho Plan. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)
14. Artículos 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Establece que,
15. Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - III. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
 - IV. En los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
16. Solicitud recibida en la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Guirado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA**, presidenta municipal constitucional de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el oficio No. MPA/MP/986-A/03/2025, CON FECHA DEL 07 de marzo 2025, por el cual solicita, **aprobación de la condonación de pago de impuestos de predial del año 2025, de los inmuebles de propiedad de sectores educativos**. En conformidad a los artículos, 22 de la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro, artículo 30 fracción I, II, inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SIN TEXTO

VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 (veintisiete) DE MARZO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. MPA/SA/937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945 Y 946/03/2025, CON FECHA DEL 24 DE MARZO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.**
- II. Instalación de la Sesión.**
- III. Lectura y aprobación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. Ratificación de nombramiento al Lic. Lorenzo Pérez Hernández, como cronista municipal para la administración 2024-2027, de Pinal de Amoles, Querétaro, en conformidad a los artículos 30 fracción I y 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.**
- V. Asuntos Generales.**
- VI. Clausura de la Sesión.**

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 19 (diecinueve) HORAS, CON 10 (diez) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

Se instala la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

**III. ACUERDO POR RATIFICA DE NOMBRAMIENTO
AL LIC. LORENZO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO
CRONISTA MUNICIPAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE PINAL DE
AMOLES, QUERÉTARO,**

**En conformidad a los artículos 30 fracción I y 179 de
la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.**

**APROBADO POR MAYORIA con 9 votos a favor, 0 en contra y 1
abstención. Como se muestra en la siguiente tabla:**

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 20 (veinte) HORAS, CON 36 (treinta y seis) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA

LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro,** establece que, Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

2. **Artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que, En cada Municipio existirá un Cronista Municipal nombrado por el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones reglamentarias, quien tendrá como función la recopilación, custodia y difusión de la memoria histórica y cultural del municipio. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto a juicio del ayuntamiento. La designación del Cronista Municipal deberá recaer en una persona destacada por sus méritos y aportaciones a la cultura municipal.
- VII. Solicitud recibida en la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Guirado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA**, presidenta municipal constitucional de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el oficio No. MPA/MP/03/2025, CON FECHA DEL 21 de marzo 2025, por el cual solicita, **Ratificación de nombramiento al Lic. Lorenzo Pérez Hernández, como cronista municipal para la administración 2024-2027**, de Pinal de Amoles, Querétaro, en conformidad a los artículos 30 fracción I y 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MARZO 2025.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE, EN LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 (veintisiete) DE ENERO DEL 2025 (dos mil veinticinco)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 960, 961, 962, 962, 963, 964, 965, 966, 968 Y 969/03/2025, CON FECHA DEL 26 DE MARZO DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- IV. **Análisis y en su caso aprobación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025)**, en conformidad al artículo 29, fracción VIII, De la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.
- V. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 8 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. TENIENDO UNA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALA FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 31 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 31, 34, 35 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

SIENDO LAS 17 (diecisiete) HORAS, CON 44 (cuarenta y cuatro) MINUTOS,

JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.

SE INSTALA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

POR EXISTIR QUÓRUM LEGAL Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA, SERÁN VÁLIDOS Y LEGALES

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2025, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

- I. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES FEDERALES (FAISMUN 2025).**

En conformidad al artículo 29, fracción VIII, De la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.

APROBADO POR MAYORIA con 6 votos a favor, 0 en contra y 3 abstención, como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 18 (Dieciocho) HORAS, CON 21 (veintiún) MINUTOS,

DEL DIA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

DECLARO CLAUSURADA LA

LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

SE ANEXAN FOTOS DE PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES FEDERALES (FAISMUN 2025).



PINAL ES Mágico

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES TRANSMENDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES DEPENDENCIA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS A FASHION 2025

ESTADO: QUERÉTARO MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES DEPENDENCIA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES FECHA: 27/03/2025

Blanca R. (9905) P

COD	CLAVE	NO. GRUPO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	BIENIO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD	INICIATIVA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	INSTRUMENTOS	GRADO DE EJECUCIÓN LOCAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	FINANCIADO	STATUS	
411	MEV	PT26	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DOMINICANO EN VIVIENDAS LOCALIDADES: PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO	PINAL DE AMOLES	220202001	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DOMINICANO	CONVINTO	DIREC.TA	\$4,425,000.00	2,382	May bap	26.00	UNIDAD	0%	0%	POR INICIAR	
240	MEV	PT26	CONSTRUCCIÓN DE SANTIAGO SECO EN VIVIENDAS LOCALIDADES: PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO	PINAL DE AMOLES	220202001	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	SANTIAGO SECO	ADMINISTRACION	DIREC.TA	\$575,000.00	2,382	May bap	15.00	UNIDAD	0%	0%	POR INICIAR	
										\$5,000,000.00								



Blanca R. Carrizosa

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPOSTA FASHMUN 2025**

ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES
DEPENDENCIA EJECUTIVA: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
FICHA-27/2025

COD	CLAVE	NO. OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CATEGORÍA LOCALIDAD	RAMOS	SINGULARIZACIÓN	MODALIDAD	INGENIERIA DEL PROYECTO	RESUMEN DEL ANEXO	BENEFICIARIOS	GASTO DE RECURSOS SOCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	FINANCIAMIENTO	ESTATUS	
623	EE	PT21	APLICACION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO EL CANTONERO, EN SAN GAYANA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN GAYANA	22002007	ELECTRIFICACION	NO DE ELECTRIFICACION	CONTRATO	DIRECTA	\$400,000.00	304	Meso	4.00	POSTES	0%	0%	FOR INCAIA
240	EE	PT25	EQUIPAMIENTO A LA VIVIENDA CON PANEL SOLAR EN ADJUNTA DE CALLOS, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	ADJUNTA DE CALLOS	22002003	ELECTRIFICACION	TERMINOS/CONDICIONES CONTRACTUAL, LINEAS DE ENERGIA SOLAR, MANEJO SOLAR ESPECIALIZADA, SOLAR TERRESTRE.	ADMINISTRACION	DIRECTA	\$1,200,000.00	78	May. dho.	1.00	PLA	0%	0%	FOR INCAIA
623	EE	PT23	APLICACION DE ENERGIA ELECTRICA, EN BARRIO LA COMA, EN DEMARCACION DE ECACAMEL, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	DEMARCACION DE ECACAMEL	22002030	ELECTRIFICACION	NO DE ELECTRIFICACION	CONTRATO	DIRECTA	\$700,000.00	369	Meso	7.00	POSTES	0%	0%	FOR INCAIA
623	EE	PT25	APLICACION DE ENERGIA ELECTRICA, EN BARRIO EL ALAMO SAN PEDRO EL VIEJO, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN PEDRO EL VIEJO	22002079	ELECTRIFICACION	NO DE ELECTRIFICACION	CONTRATO	DIRECTA	\$500,000.00	523	Bajo	1.80	POSTES	0%	0%	FOR INCAIA
623	EE	PT26	APLICACION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CUENTA DE HUANUCACANTLA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	CUENTA DE HUANUCACANTLA	22002087	ELECTRIFICACION	NO DE ELECTRIFICACION	CONTRATO	DIRECTA	\$500,000.00	102	Bajo	5.80	POSTES	0%	0%	FOR INCAIA
623	EE	PT26	APLICACION DE ENERGIA ELECTRICA, EN BARRIO LOS VAQUETES Y BARRIO LOS FLORES, EN LA ZONA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA ZONA	22002011	ELECTRIFICACION	NO DE ELECTRIFICACION	CONTRATO	DIRECTA	\$1,000,000.00	23	Año	10.00	POSTES	0%	0%	FOR INCAIA
										\$4,800,000.00							

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
RAMO XXXIII RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA FASIMUN 2025

ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
FECHA: 27/03/2025

CATEGORÍA	CLAVE	NO. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CATEGORÍA DE LOCALIDAD	RAMOS	UBICACIÓN	MODALIDAD	REGIMEN DE PROYECTO	INVERSIÓN ANUNCIADA	BENEFICIARIOS	GRUPO DE BARRIO SOCIAL	FECHA DE INICIO	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA	AVANCE	FINANCIAMIENTO	STATUS	
634	UB8	PT20	REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA CON CONCRETO HORTALICO EN CAMINO A PUERTO COLOMADO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO COLOMADO	22000005	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	710	May 1999	300.00	M2	0%	0%	FOR INICIAL		
240	UB8	PT20	CONSTRUCCIÓN DE MAJUA CON CONCRETO HORTALICO EN CAMINO A PUERTO COLOMADO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO COLOMADO	22000005	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	ADMINISTRACION	COMPLEMENTARIAS A	\$128,840.00	246	May 1999	215.00	M2	0%	0%	FOR INICIAL		
634	UB8	PT20	REHABILITACION DE CANCHA DE BOLSOS MULTIPLES Y CONSTRUCCION DE BANCOS, EN LA LOCALIDAD DE BANCOS BLANCOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	MAJUETE BLANCO	22000004	URBANIZACION	CANCHA PUBLICA	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$900,000.00	283	May 1999	\$60.00	M3	0%	0%	FOR INICIAL		
633	UB8	PT20	CONSTRUCCION DE OJALA CON GEOMEMBRANA, EN VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22000001	URBANIZACION	OLAVACION DE AGUA PLUVIAL	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,000,000.00	2,302	May 1999	1.00	OLJA	0%	0%	FOR INICIAL		
633	UB8	PT20	REHABILITACION DE OJALA CON GEOMEMBRANA, EN LOS PUNOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LOS PUNOS	22000002	URBANIZACION	OLAVACION DE AGUA PLUVIAL	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$200,000.00	369	May 1999	1.00	OLJA	0%	0%	FOR INICIAL		
										\$4,796,184.00									



CODIGO	CANTON	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CATEGORIA	TIPO	SINCRONIZACION	MODALIDAD	INDICADOR DE MONITORIO	PRESTAMIENTO ANUALIZADO	RENTIFICADOS	GRUPO DE RIESGO SOCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA	RIESGO	FINANCIAMIENTO	STATUS
634	UAB	CONSTRUCCION DE AMOCHA MUNICIPAL DE RAMBO A PARTIR DE AMOLES, QUERETARO.	AMOLCHUTAN DE ESCUALUPPE	220200011	URBANO	AMOCHA URBANO (10 ESCUALUPPE)	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,000,000.00	1,997	Medio	300.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN AMOLCHUTAN DE ESCUALUPPE, PINAL DE AMOLES, QUERETARO	AMOLCHUTAN DE ESCUALUPPE	220200011	URBANO	CENTRO PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES (10) Y CADA UNO DE AMOLES (10) Y CADA UNO DE AMOLES (10)	CONTRATO	DEFINIDA	\$1,000,000.00	1,997	Medio	100.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	RECONSTRUCCION DE CAMINO A LA TIERRA - PUERTO COLOMBO, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA TIERRA	220200045	URBANO	CAMINO	CONTRATO	DEFINIDA	\$1,000,000.00	503	Bajo	20,000.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO PUERTO DE HUICOTA - HUICOTA, SANTA ETIENNA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	HUICOTA	220200040	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,000,000.00	311	Medio	1,000.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	RECONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A LA TIERRA DE AMOLES, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	ALTIPLANICIA DE AMOLES	220200012	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	168	Bajo	300.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE CALLE RAMBO AL CAMINO EN SANTA AGUEDA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SANTA AGUEDA	220200081	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$700,000.00	443	Bajo	400.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A RAMBO LOS SALES EN LOS PINOS, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOS PINOS	220200062	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	369	Bajo	300.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A EL CANTON, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	EL CANTON	220200018	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	180	Bajo	300.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A RAMBO LOS SALES EN EL PUERTO DE HUICOTA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PUERTO DE HUICOTA	220200068	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	138	Bajo	300.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR
634	UAB	CONSTRUCCION DE RAMPA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A LA TIERRA DE SANTA ANA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOS SALES DE SANTA ANA	220200123	URBANO	PAVIMENTACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS A	\$750,000.00	214	Medio	500.00	M2	04/2	OK	OK	POR INICIAR

COMITE DE PLANEACION Y MONITORIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PARA EL PINAL DE AMOLES, QUERETARO
RAMO XXIII RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ANEXO TECNICO DE PROYECTOS FASIMUN 2023

ESTADO QUERETARO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES
 DEPENDENCIA EJECUTIVA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
 PUNTO DE VENTA



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
 RAMO XXXIII RECURSOS FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL GOBIERNO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPOSTA FASHUN 2025**

**ESTADO QUERÉTARO
 MUNICIPIO PINAL DE AMOLES
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 CONTROL MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES
 FECHA: 27/03/2025**

COD	CLAVE RUBRO	NO. OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	RUBRO	SINCRONIZACIÓN	MODALIDAD	MECANISMO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	INTERCEDIOS	GRADO DE ESTADO SOCIAL	METAS		AVANCES		
													CANTIDAD	UNIDAD	FINANCIERO	EN	
634	RS	PT23	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD, EN CONTIGUO DE LOS AMOLES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	CANTÓN DE LOS AMOLES	220000025	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	Centro de salud o Unidad médica (PM)	CONTRATO	RECTA	\$560,000.00	228	Bajo	138	UNIDAD	0%	0%	PCIA M
634	RS	PT23	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD, EN SAJZ DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	SAJZ DE GUADALUPE	220000082	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA (PM)	CONTRATO	RECTA	\$1,800,000.00	719	Muy bajo	138	UNIDAD	0%	0%	PCIA M
										\$1,500,000.00							

Blanca R. Ojeda P



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
REVISIÓN DE REQUISITOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA FASIMUN 2025

COD	CANT. RECURSOS	NO. OBRA	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACION	CANT. DE LOCALIDAD	RAMO	TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	MONTANTO DEL PROYECTO	RECURSOS FEDERALES	MONTANTO FEDERAL	BENEFICIARIOS	GRUPO DE BASTOS SOCIALES	METAS		AVANCES		STATUS
															CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIADO	FINANCIADO	
634	US\$	P723	CONSTRUCCION DE AMBULATORIO PATRIAL EN LA CALLEVA PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA CALLEVA	220000217	URBANIZACION	AMBULATORIO TIPO ESCOLAR	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	560,000.00	22	Año	200.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P724	CONSTRUCCION DE AMBULATORIO PATRIAL, SAN ESTEBAN, EN PUERTO DE TETIAPAN, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PUERTO DE TETIAPAN	220000088	URBANIZACION	AMBULATORIO TIPO ESCOLAR	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	570,000.00	81	Bajo	300.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P727	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	BUCHELI	220000017	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	560,000.00	265	Bajo	600.00	M2	0%	0%	FOR INCL
240	US\$	P728	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	BUCHELI	220000017	URBANIZACION	PAVIMENTACION	ADMINISTRACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	520,000.00	265	Bajo	200.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P726	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	DEBARRADERO DE BUCHELI	220000030	URBANIZACION	MANTO DE CONTENCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	550,000.00	369	Bajo	75.00	M3	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P725	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOCALIDAD (Barra Caball)	220000044	URBANIZACION	TEJADO EN BARRIOS PUEBLOS	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	525,000.00	163	Bajo	400.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P722	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	FRANCOIS GRANDES	220000034	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	590,000.00	168	Año	300.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P722	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	FRANCOIS GRANDES	220000034	URBANIZACION	PAVIMENTACION	ADMINISTRACION	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	520,000.00	82	Bajo	200.00	M2	0%	0%	FOR INCL
240	US\$	P728	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO A PUERTO DE MOCTEZUMA, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PUERTO DE MOCTEZUMA	220000090	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	560,000.00	78	Año	400.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P725	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	HUAYABALCO	220000039	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	560,000.00	78	Año	400.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P726	CONSTRUCCION DE AMBULATORIO PATRIAL, EN PUERTO DE TETIAPAN, PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AGUIRTO	220000142	URBANIZACION	AMBULATORIO TIPO ESCOLAR	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	570,000.00	218	Bajo	300.00	M2	0%	0%	FOR INCL
634	US\$	P727	CONSTRUCCION DE MAQUINA CON CONCRETO HIDRALUICO EN CAMINO, ESTABO A ALTURA DE 5000 M2, EN BUCHELI, QUERETARO.	PUERTO DE VIAS	220000042	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	CONTRATO	COMPLEMENTARIAS	A	550,000.00	217	Año	300.00	M2	0%	0%	FOR INCL



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
RAMO XXXIII RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA FASIMUN 2025

ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO EDUCATIVO: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
FECHA: 27/03/2025

COP	CLASE RECURSO	NO. OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	RAMO	SUBALINEACIÓN	MODALIDAD	INICIATIVA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSOS	GRUPO DE RENDICIÓN SOCIAL	METAS		AVANCES		ESTATUS
													CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	FINANCIERO	
634	RE	PT208	REHABILITACIÓN DE CIRCULO PERIFÉRICO EN CERCERES DE CAMBIERAS	PINAL DE AMOLES	220202001	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	BARRIO PERIFÉRICO	CONTRATO	DIRECTA	540,000.00	2,302	Muy Bajo	100.00	M3	0%	0%	POA INICIA
634	RE	PT210	REHABILITACIÓN DE CAMBIO DEPORTIVA EN PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LLANO DE SAN FRANCISCO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LLANO DE SAN FRANCISCO	220202046.03	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CAMBIO DEPORTIVA	CONTRATO	DIRECTA	51,000,000.00	215	Alto	428.00	M2	0%	0%	POA INICIA
634	RE	PT213	CONSTRUCCIÓN DE SALA EDUCATIVA Y OBRAS EXTERIORES EN SAN PEDRO ESCANUA	SAN PEDRO ESCANUA	220202050	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AYUDA	CONTRATO	DIRECTA	52,700,000.00	419	Bajo	48.00	M2	0%	0%	POA INICIA



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES EN LAS SEGERATIVAS, MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. ANEXO TÉCNICO DE PROPIEDAD FANBIMUN 2025

COD	CLAVE	NO. OBRA	NOMBRE DEL MONITOR	LOCALIDAD	CANTO DE LOCALIDAD	RUBRO	SUBCATEGORÍA	MODALIDAD	INICIATIVA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	ANEXO/FONDOS	GRADO DE MEDIO SOCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO FINANCIERO	STATUS	
240	AP0	P723	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE DE 75 M3 EN RICACELL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	RICACELL	220000017	AGUA POTABLE	TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE	ADMINISTRACIÓN	DIRECTA	\$150,000.00	265	Bajo	1.00	TANQUE	0%	0%	POR INICIAR
633	AP0	P723	REPARACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERCETO PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	EL TERCETO	220000098	AGUA POTABLE	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONTRATO	DIRECTA	\$60,000.00	34	Medio	325.00	M	0%	0%	POR INICIAR
633	AP0	P729	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL MANCOTO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	EL MANCOTO	220000071	AGUA POTABLE	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONTRATO	DIRECTA	\$200,000.00	438	Bajo	730.00	M	0%	0%	POR INICIAR
240	AP0	P728	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE DE 75 M3 EN ESCUELA PRIMARIA EN LAS GUAYABAS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LAS GUAYABAS	220000161	AGUA POTABLE	TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE	ADMINISTRACIÓN	DIRECTA	\$150,000.00	60	Medio	1.00	TANQUE	0%	0%	POR INICIAR
240	AP0	P726	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE DE 75 M3 EN CASERIO DE JUAREZ, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	CASERIO DE JUAREZ	220000061	AGUA POTABLE	TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE	ADMINISTRACIÓN	DIRECTA	\$150,000.00	110	Bajo	1.00	TANQUE	0%	0%	POR INICIAR
633	AP0	P721	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN HO ESCUELA PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	HO ESCUELA	220000073	AGUA POTABLE	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONTRATO	DIRECTA	\$100,000.00	224	Medio	600.00	M	0%	0%	POR INICIAR
240	AP0	P724	REPARACIÓN DE SISTEMA HORIZONTAL DE AGUA ENTUBADA, PARA BENEFICIA LA LOCALIDAD DE CUETO DE ESCANIELA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	CUETO DE ESCANIELA	220000069	AGUA POTABLE	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	ADMINISTRACIÓN	DIRECTA	\$150,000.00	481	Bajo	1.00	SISTEMA	0%	0%	POR INICIAR
633	AP0	P729	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LAS CRUCES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LAS CRUCES	220000175	AGUA POTABLE	CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE	CONTRATO	DIRECTA	\$50,000.00	56	Bajo	450.00	M	0%	0%	POR INICIAR
240	AP0	P730	REPARACIÓN DE SISTEMA HORIZONTAL DE AGUA ENTUBADA, PARA BENEFICIA LA LOCALIDAD DE CONESA DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	CINCELA DE SAN JUAN	220000023	AGUA POTABLE	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	ADMINISTRACIÓN	DIRECTA	\$130,000.00	148	Bajo	1.00	SISTEMA	0%	0%	POR INICIAR

ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES
 ANEXO TÉCNICO DE PROPIEDAD FANBIMUN 2025
 FECHA: 27/03/2025



COD	CLAVE RAMO	NO. OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	RAMO	SÍMBOLO/PROYECCIÓN	MODALIDAD	INDICADOR DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	BENEFICIARIOS	GRADO DE NECESIDAD SOCIAL	MÉTRICAS		AVANCES		STATUS
													CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRABAJOS FINICADOS	FINANCIADO	
614	UB8	P7200	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ENRIQUE CON CONCRETO HIBRIDADO, EN BARRIO LA LOMA, SAN ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,800,000.00	2,382	May 2025	1,000.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7201	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAN CON CONCRETO HIBRIDADO EN BARRIO LA ESCOBEDA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,200,000.00	2,382	May 2025	600.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7202	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A AMBOS LADOS DE LA CALLE DE AGUA Y C. MANABO ESCOBEDO EN BARRIO OJO DE AGUA, EN LA CATEGORIA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,200,000.00	2,382	May 2025	180.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7203	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIFERICO, EN BARRIO PUERTO DE LOS AMOLES, SAN ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	ANILLOS URBANO TIPO ESCUINAPA	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	2,382	May 2025	30.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7204	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIBRIDADO EN CAMPO DE ACCESO AL CAMBEN, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$400,000.00	2,382	May 2025	26.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7205	REHABILITACION DE PAVIME PUBLICO SAN ETAPA, EN CATEGORIA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIME PUBLICO	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,000,000.00	2,382	May 2025	600.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7206	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO HIBRIDADO, EN BARRIO OJO DE AGUA, SAN ETAPA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	2,382	May 2025	120.00	M2	0%	0%	FOR INCL
240	UB8	P7207	ECOPAVIMENTO DE SÉLULAMENTO URBANO EN CATEGORIA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	22020001	URBANIZACIÓN	SÉLULATA	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$500,000.00	2,382	May 2025	1.80	LOTE	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7208	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIBRIDADO EN CAMPO A SAN GABRIEL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	SAN GABRIEL	22020007	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$700,000.00	394	May 2025	463.00	M2	0%	0%	FOR INCL
614	UB8	P7209	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIBRIDADO EN BARRIO LA BARRANCA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LA BARRANCA	22020015	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION	CONTINIO	COMPLEMENTARIAS A	\$1,200,000.00	502	May 2025	663.00	M2	0%	0%	FOR INCL

ESTUDIO COMPLEMENTARIO
MUNICIPIO PINAL DE AMOLES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPENDENCIA EJECUTIVA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
FECHA: 27/03/2025

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROYECTOS FINANCIADOS

[Handwritten signatures and notes]

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud recibida en la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de presidenta del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM) mediante el oficio No. MPA 1080-A/03/2025, CON FECHA DEL 26 de MARZO 2025, por el cual, solicita la aprobación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, De la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.
- II. **Artículo 30, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que, Los ayuntamientos son competentes para: Aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales
- III. **Artículo 29. de la Ley de Planeación del Estado de Qro.**, establece que... Corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal lo siguiente: VIII. Participar en la elaboración de la propuesta de obra municipal.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 31 (treinta y uno) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE -

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



www.pinaldeamoles.gob.mx

CALLE JUÁREZ No. 4, CENTRO,
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
C.P. 76300 MÉXICO